HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 402

Causante:

CONCEJAL RIGANTI CATALINA

Objeto:

NOTA
S/ LICENCIA.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación por San Isidro

San Isidro, 23 de junio de 2025

Al Presidente del
Honorable Concejo Deliberante
Dr. Martín Vázquez Pol
S / D

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia, por motivos personales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, desde el día martes 8 al martes 22 de julio del corriente año.

Lo saluda atentamente,

Catalina Riganti
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 402-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 02 de julio de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA TERCERA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 02 de julio de 2025, ha sancionado el DECRETO Nº 44 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 44

ARTICULO 1º.- Concédase licencia a la Sra. Concejal Catalina Riganti (Legajo N° 66779), por el periodo comprendido desde el día 08 de julio hasta el día 22 de julio del corriente año.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

c..r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro